En Quibdó, el Banco de la República explica su estrategia de fortalecimiento de provisión de efectivo a la ciudadanía

Este 23 de junio se llevará a cabo una mesa de trabajo con bancos comerciales, gremios y otros actores que intervienen en la provisión de efectivo, con el fin de socializar los avances de las acciones que se vienen implementando para el suministro de billetes y monedas y los nuevos servicios que se habilitarán en la ciudad de Quibdó. Estas acciones tienen como objetivo continuar fortaleciendo la circulación de efectivo en la cantidad, calidad y oportunidad requerida en las diferentes zonas del país.

En este sentido, el Banco de la República viene implementando trabaja en conjunto con otros canales para la provisión de efectivo con la participación de terceros, entre estos, las entidades financieras como establecimientos de crédito autorizados para recibir depósitos en moneda nacional y quienes tienen la obligación de disponer de billetes y monedas en la calidad y cantidades que requiera la ciudadanía.

Para el caso de Quibdó, la mesa de trabajo se llevará a cabo en el Auditorio de la Agencia Cultural del Banco de la República, con la participación de los bancos comerciales, gremios, Cámara de Comercio y otros actores interesados, para dar a conocer las diferentes acciones que se vienen implementando y los servicios que se ofrecerán en la ciudad:

- Las necesidades de efectivo en Quibdó se atenderán a través de los bancos comerciales y Centros Complementarios de Efectivo – CCE en un esquema similar al que ha operado por varios años en algunas ciudades del país en donde no se cuenta con área de tesorería del Banco.

- Actualmente, el CCE en **Quibdó**, se encuentra ubicado en Calle 28 # 4-20 y presta el servicio de provisión de billetes de baja denominación y moneda metálica a entidades financieras, clientes de la transportadora de valores que opera los servicios mediante CCE y a terceros (almacenes de cadena, servicios de transporte público, peajes, etc). De igual forma, presta el servicio de recibo de consignaciones sólo de los bancos comerciales.

- Los establecimientos de crédito autorizados para recibir depósitos en moneda nacional están obligados a disponer de billetes y monedas que requieran para atender adecuadamente sus operaciones. De esta manera, en dichas entidades el comercio y la ciudadanía pueden aprovisionarse del efectivo en todas las denominaciones, con sujeción a los diferentes contratos que celebren con las mismas.

- Actualmente, se encuentra en proceso de contratación la ampliación de los servicios del CCE´s

para incluir operaciones de cambio de billetes de alta denominación en estado deteriorado (10.000, 20.000, 50.000 y 100.000 pesos) a cambio de billete de alta denominación apto para su circulación.

Finalmente, es importante mencionar que el Banco de la República continúa evaluando diferentes alternativas que fortalezcan la distribución del efectivo de baja denominación y que amplíen los canales de atención a ciudadanos y pequeños comerciantes en la ciudad de **Quibdó**, con la puesta en marcha de una prueba piloto de Puntos de Cambio de Efectivo.

El servicio a través de estos puntos le permitirá a la ciudadanía realizar operaciones de cambio de efectivo, a través de empresas prestadoras de servicios de recaudo y pago, entregando **billetes de baja denominación ($2.000 y $5.000)** en estado apto para circular a cambio de billete de alta denominación en cualquier estado (apto para circular o deteriorado) y baja denominación en estado deteriorado.

Fecha de publicación:
Jueves, junio 22 de 2023 - 12:00pm

Hora
15:57

- Imprimir